



ración presté su conformidad, y su propuesta, por unanimidad, se acuerda aprobarlo y que se le de el trámite reglamentario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, levántase la sesión siendo las veintinueve horas, de ella se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario. Doy fe.

D. Miralles

El Secretario actual

Alcalde - Presidente

D. Joaquim Trullas

1.º de Alcalde

D. Fco. Floret

D. Fco. Miralles

D. Pedro Plaça

Secretario actual

D. Angel Vidal

Interventor

D. Pedro Casanovas

Día 21 Marzo 1963

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veinte horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se reunió la Comisión Municipal Permanente para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquim Trullas Arnillera y asistencia de los Sres. anotados al margen.

Ha excusado su falta de asistencia el 1.º de Alcalde Sr. Balcells.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión bajo el siguiente orden del día:  
1.- Aprobación minuta acta sesión anterior.

- 2.- Despacho oficial.- Recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión municipal permanente formulado por Ana Juris.
- 3.- Servicios delegados de gobernación.- Propuesta vestuario policía
- 4.- Servicios delegados de hacienda.- Facturas
- 5.- Ruegos y preguntas

Acta.- Es leída la minuta del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Despacho oficial.- Recaudación mercado.-

El Sr. Secretario actual da cuenta de la recaudación obtenida en el día de hoy en el mercado, y que asciende a 13877' ptes.  
Circular Gobierno Civil.- Se da lectura a una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Barcelona, relativa a la suscripción autorizada por el Gobierno de la Nación en favor de los damnificados de las inundaciones ocurridas últimamente en diversas zonas de la Región Andaluza y dando instrucciones con el fin de encauzar convenientemente la función recaudatoria en las poblaciones de esta Provincia.

Se acuerda declararse abierta la suscripción "Pro Damnificados de Inundaciones Febrero" y dar la máxima publicidad en esta ciudad en la prensa y radiolocales.

Concurso servicio de Transporte de Viajeros.- Se da cuenta del siguiente escrito de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona.



"D. José Bauleuas Cirrau se ha dirigido a esta Jefatura por instancia de fecha 9 de febrero próximo pasado, cuya fotocopia se acompaña al presente oficio poniendo en conocimiento de esta Jefatura que por ese Ayuntamiento de Granollers se ha anunciado concurso para otorgar un servicio de transporte de viajeros desde Granollers a sus barrios extremos, uno de los cuales debe circular entre el Barrio de Palou y el límite con el término municipal de las Frauguesas.

"D. José Bauleuas Cirrau es concesionario de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre las Frauguesas y Palou (Pl. de Cau Tinet), otorgado por el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas con fecha 22 de junio de 1961 (B.O. del E. de 11 de septiembre de 1961), cuyo servicio se halla pendiente de inauguración en espera de determinados trámites que están ultimándose.

"Las condiciones de explotación de este servicio regular concedido por el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas fueron establecidas previo informe, y de acuerdo con este Ayuntamiento de Granollers, el que se dirigió a tal fin a esta Jefatura, por oficio n.º 757, de 4 de abril de 1956.

"Pero además es necesario previamente llegar a la conclusión de si el servicio de viajeros concursador por ese Ayuntamiento es en la actualidad efec-

tivamente un servicio urbano o bien por el contrario es un servicio interurbano, con arreglo a lo previsto en el artículo 1º del Reglamento de Ordenación de los Transportes Locales por carretera, de 9 de diciembre de 1949 (B.O. del E. de 12 de enero de 1950) en cuyo caso la concesión de tal servicio es de la competencia exclusiva del Ministerio de Obras Públicas.

"Teniendo en cuenta todo lo expuesto, esta Jefatura ha de señalar a ese Ayuntamiento la improcedencia de que sea adjudicado el servicio concurrido sin determinar previamente si se trata de un servicio urbano o interurbano. Como el citado artículo 1º del Reglamento de Ordenación advierte que "en caso de duda acerca de lo que a efectos de transporte debe entenderse por casco urbano y sobre todo en los casos de poblaciones diseminadas en un mismo término municipal, el Ministerio de Obras Públicas oído el Ayuntamiento respectivo, señalará los límites a que ha de extenderse la aplicación de este Reglamento y los de la zona de actuación municipal" procede que ese Ayuntamiento formule la correspondiente propuesta de delimitación del casco urbano de Granollers a efectos de transporte. La propuesta debidamente razonada que debe dirigirse a esta Jefatura de Obras Públicas acompañada de plano por duplicado, ilustrativo de los límites propuestos por



ese Ayuntamiento, será sometida a información pública, e informe a la Dirección general de Ferrocarriles de Tranvías y Transportes por carretera, a los efectos de que el Ministerio de Obras Públicas resuelva lo procedente con arreglo a lo previsto en dicho Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

"Lo que me complace manifestar a ese Ayuntamiento para su conocimiento y efectos consiguientes y para que en todo caso tenga a bien informar a esta Jefatura cuanto entienda procedente sobre el asunto referido, en el plazo de quince días a partir de la fecha de recepción de este oficio.

Se acuerda el enterado e informar que el anunciado concurso para transporte de viajeros en esta ciudad es urbano y formular la correspondiente propuesta de delimitación del casco urbano a efectos de transporte.

Cuartel de San Carlos.- Se da lectura a una comunicación del Jefe de propiedades militares de Barcelona, del tenor literal siguiente:

"Dispuesto por la superioridad, la venta por subasta pública de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominado "Cuartel de San Carlos", sito en esa Plaza, conforme a lo ordenado, tengo la distinción de remitir a V.S. pliegos de condiciones técnicas y legales para la misma y plano de la finca, para que puedan ser

examinados en esa Corporación de la digna presidencia de V.S. por quienes puedan estar interesados en su adquisición.

"Dispuesto por la superioridad, la venta por subasta pública de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominado "Cuartel de San Carlos", sito en esa Plaza, conforme a lo ordenado, tengo la distinción de remitir a V.S. pliegos de condiciones técnicas y legales para la misma y plano de la finca para que puedan ser examinados en esa Corporación de la digna presidencia de V.S. por quienes puedan estar interesados en su adquisición.

"También le incluyo copia del anuncio de la subasta, que tendrá lugar el día 5 de Abril próximo a las 11 horas, en el Gobierno Militar de esta Plaza y Provincia, para que se digno disponer su exposición en el Tablón de anuncios de ese Ayuntamiento.

"Rogando a V.S. acuse de recibo de los mismos para constancia en el expediente correspondiente. - Dios guarde a V.S. muchos años. - Barcelona 28 de Febrero de 1863"

Después del enterado y delatir ampliamente el asunto, la Corporación municipal, por unanimidad, acordó manifestar que ha visto con disgusto y sorpresa el escrito recibido de la Jefatura de Transportes y Propiedades Militares de Barcelona, de fecha 28 del pasado Febrero, recibido el día 16 del actual mes, en vianda el (edificio) edicto de subasta.



Pública del Edificio Cuartel de "San Carlos" de esta ciudad, señalada para el día 5 del próximo Abril. Es evidente que la Sustrata del expresado Cuartel contraria todas las gestiones realizadas en diversas ocasiones, e incluso en fecha reciente por esta Corporación municipal, a fin de lograr la reversión del edificio a este Ayuntamiento, aspiración muy justa por cuanto en su día había sido cedido gratuitamente al Estado, por ello, también se acuerda protestar en forma de la decisión de sacar a subasta el expresado Cuartel, ante los organismos que corresponda y facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo todas las gestiones que estime necesarias para ello, y singularmente dirigidas a obtener la suspensión del acto de licitación.

#### Servicio Provincial Extinción incendios

Se da cuenta de un escrito del Presidente de la Comisión del Servicio de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Barcelona, comunicando que la actuación del Servicio en toda clase de siniestros originará el deber de la tasa prevista en la Ordenanza Fiscal correspondiente y que el importe de la tasa, se liquidará a nombre del propietario de los bienes siniestrados.

Que los Servicios prestados en inmuebles y bienes siniestrados, que se encuentran asegurados en Compañías que hayan cubierto el respectivo riesgo, tendrán una bonificación del 50% de

las tarifas.

Por tal motivo los Ayuntamientos deberán confeccionar un curso de riqueza asegurada de incendio, en el que habrá de constar lo siguiente, datos: titular de la Póliza. - Compañía Aseguradora. - Número de la Póliza. - Fecha límite de vigencia. - Clase de riqueza asegurada (rústica, urbana, muebles, industria, etc.) - Situación a nombre de la finca.

Se acuerda el enterado y que se publique el correspondiente edicto para conocimiento de los propietarios afectados.

Recurso de reposición. - Se da lectura a una instancia susrita por D. Jalo Gonia Gomez, obrando en nombre y representación de su madre política D.ª Ana Jaume Paituri, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de la C. H. P. de fecha 21 de Febrero último, también se dio lectura al acta notarial y documento que se acompaña.

Después de discutir sobre las alegaciones y razones que en el mismo se expone, por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso formulado, ratificando en todas sus partes el acuerdo impugnado.

Servicios delegados de Gobernación. - Vestuario policia. - Es leída y aprobada una propuesta de la Comisión de Gobernación, relativa a la confección de tres uniformes de Guardia Municipal.





pal, a 1.625' ptas. cada una, nuevo ofrecido por la Sastheria Sitges; la renovación uniformes antiguos a 2850' ptas. cada uno; confección de uniformes nuevos de gala a 5.100' ptas. cada uno, y confección uniformes de Sargento a 1.500' ptas. según presupuesto facilitado por la Sastheria R. Frias de Barcelona.

Servicios delegados de Hacienda. - Facturas. - Es aprobada una relación de facturas que importa en total 45.571'85 ptas. y comprensiva de los señores siguientes: Materiales Roura 96'80, Cristalerías Pladevall 41'50, Maderas Colomer 382'80, Cementos Payer 27'60, Cristalerías Pladevall 117'50, José Botey 75', J. Luis Marqués 78', Drogueria Arneus y Sol 932'80, la misma 88'50, Imprenta Cucarella 150', Confecciones Riera 3.078', Auto-Moto Sastre 581', Garage Bauleuas 720', Joyeria Rodóveda 342'65, la misma 659'95, la misma 1.405'50, la misma 776'30, Enrique Jofra 540', Garage Bauleuas ... 3.705', Confecciones Riera 2.376', Esteban Ferrer 156', Garage Bauleuas 250', Ferreria Puiguenti 27'80, Garage Bauleuas 1.459'15, Luis Teant 465'40, el mismo 760', Ferrreteria Puiguenti 2.158'30, la misma 43'40, la misma 25'80, la misma 67', la misma 246'30, Ventura Lluñá 1.476', Drogueria Arneus y Sol 66'90, Pedro Guardia 7.680', Eduardo Corbera 39'60, Eduardo Corbera 16', el

misimo 92'80, Miguel Sierra 2.992'50,  
Cementos Maauri 45'-, Materiales Rouira  
174'-, Ernesto Orth Torres 2.500'-. Auger  
de Riquer Vila 3.125'-, Rafael Puedes Pe  
rez 525'-, Esther Ortega Soler 1.410'-  
Pilar Prieto Liebauo 1.875'-, Carmén  
Batlle Luindet 480'-, Montserrat Oña  
Villa 1.230' ptas.

### Ruegos y preguntas.

Visita Sr. Alcalde en Madrid.- A continuación da cuenta el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas en Madrid, con motivo de su reciente estancia en esa capital.

Da cuenta de haber visitado al Director General de Enseñanza Media, al cual expuso los problemas que a nuestra ciudad plantea el sostenimiento del actual edificio del Colegio Oficial de 2.º Enseñanza, habiéndole prometido dicho Sr. que concederá una subvención, y asimismo estudiará la posibilidad de construir un nuevo edificio para dedicarlo a Colegio Oficial de Enseñanza Media, junto con un servicio de comedores escolares.

Da cuenta asimismo de que intentó entrevistarse con el Director General de Enseñanza Laboral, el cual fue imposible ver, debido a que reclamaron esos días determinadas gestiones oficiales.

Aprovechó asimismo para visitar al Secretario de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, D. Guillermo Vazquez, al cual, también expuso las dificultades económicas que para el Ayuntamiento supone el mantener



una escuela de la convergadura de la actual que disponemos, y le solicito una ayuda económica para gastos de sostenimiento, al final de tratar el asunto, dicho Sr. prometió conceder una ayuda económica de 702.000 ptas. Asimismo le plantea el problema de que en los talleres de la escuela existe bastante maquinaria, pero que debido también a la falta de consignación, no puede ponerse a punto de marcha; el Sr. Vazquez dice que cuanto antes, recabe presupuesto de tres industriales de la ciudad para la puesta en marcha de dicha maquinaria, y que se resolverá esta cuestión inmediatamente. También le expone el Sr. Alcalde que fue preciso adquirir nuevo mobiliario para la puesta en marcha de la escuela, pues quedaban algunos en las varias, y que dicho material importa 300.000 ptas., también le manifiesta el Sr. Vazquez que procuraría hacerse cargo de dichos gastos.

También se entrevistó en Madrid con el Director General de Correos y Telecomunicaciones, al que manifestó el proyecto que tiene de hacer un centro de comunicaciones en solar de lo que era antigua estación H. Z. A. y que se podría aprovechar esta circunstancia con motivo de existir el proyecto por parte de la Compañía Telefónica de pista las dentro de breves tiempos la central automática en esta ciudad, el Sr. Director alagió con sumo agrado el pro-

yecto, y aun cuando para el presente año no dispone de efectivo para emprender una obra de esta clase, la idea le parece magnífica y procurará realizarla dentro del próximo ejercicio económico, para lo cual pide se reserve el rollo citado. Asimismo le solicitó un rollo especial para las Fiestas de la Ascension, y le manifiesta que lo solicite oficialmente, y que no existe inconveniente alguno.

Da cuenta asimismo de su entrevista con el Director General de la Guardia Civil, al que con referencia al proyecto de construcción en esta ciudad del nuevo Cuartel de la Guardia Civil, y que vendría a suponer para este Ayuntamiento un desembolso aproximado de 2.000.000 de pesetas, le dice que si esa Dirección General le deja dicha cantidad a reintegrar en 10 anualidades, este Ayuntamiento está dispuesto a emprender la obra, pero que si no, le es completamente imposible. El Sr. Director General le contestó que aun cuando este caso no es nada corriente, lo estudiará, y le comunicará algo oportunamente.

Asimismo intento entrevistarse con el Director General de Obras, Hidráulicas, al cual no pudo ver, ni tampoco al Subdirector, pero sí en cambio al Secretario técnico del departamento, con el cual trató del asunto de la subasta de las obras del Plan de saneamiento de la Ciudad, exponiéndole que es muy lógico que esta primera subasta haya



quedado desierta, por cuando dicho proyecto fué confeccionado hace 304 años, y de entonces hasta la fecha han variado grandemente los jornales, después de discutir detenidamente el asunto, le manifestó que hará salir la subasta por segunda vez, incrementándola en un 20%.

Tambien da cuenta de su entrevista con el Delegado Nacional de Educación Física y Deportes Sr. Elola Olaso, al que solicitó un préstamo de 1.000.000 de pesetas para pagar el resto que queda de la construcción del gimnasio en nuestra ciudad, manifestándole dicho Sr. que siendo una obra ya terminada no puede distraer cantidades a dicho fin. El Sr. Alcalde, en vista que no podía conseguir nada, le solicitó nuevas instalaciones en la zona Deportiva, pero el Sr. Elola le contestó que por el momento no puede hacerse nada.

Seguidamente tambien da cuenta del presupuesto de dos colgaduras para los balcones de esta Casa Consistorial, presentado por la casa Firmina de esta ciudad, que asciende a 12.480 ptas. Se acuerda adquirir las por el precio ofrecido, las cuales deberán ser colocadas en las fiestas señaladas.

Finalmente manifiesta que con motivo de la adquisición de los gigantes debería gestionarse el lugar mas apropiado para su custodia y cuidado de los mismos.

811


Discutido este asunto, se acuerda determinar que el lugar mas apropiado es el Convento de las Hermanas Josefinas y que se realicen las oportunas gestiones para lograr este proposito.

El Sr. Plaça manifiesta que los II Juegos Deportivos Escolapios se celebrarán el día 25 de mayo próximo en la Zona Deportiva Municipal.

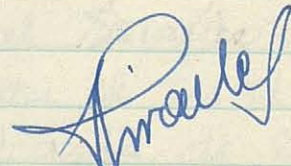
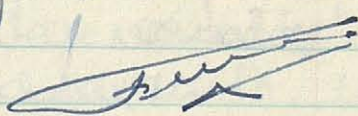
El Sr. Flobet da cuenta de que asistió en funciones de Alcalde, al entierro del falleido Fray Buenaventura Remou, huella de la ciudad, por tal motivo propone conste en acta el mas profundo sentimiento de la Corporación Municipal, y trasladar este acuerdo a los Padres Franciscanos Menores Conventuales, de esta ciudad. Por unanimidad, se acuerda de conformidad.

A continuación el Sr. Flobet dice que el guardia municipal Sr. Ruelmo ha solicitado el pago de un anticipo de 3000 ptas. Se acuerda conceder dicho anticipo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, levántase la sesión siendo las veintuna horas treinta minutos, de ella se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario actal, certifico.



El Sr. Plaça



El secretario actal.  
Angel Vidal